



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES

Oficio Número: ALC/DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/ 512 / 2026

RAZON DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

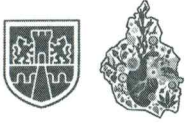
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las once horas con diez minutos del día Cinco del mes de Mayo del año dos mil veintiseis, constituido plenamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles de la Alcaldía Coyoacán, con domicilio en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en este acto, el Jefe de Unidad Departamental, procede a llevar a cabo la presente diligencia y en cumplimiento al oficio de fecha veintiocho de Abril del año dos mil veintiseis, citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, en este acto, se notifica por Estrados dicho oficio constante de 1 foja(s) útil(es).

En este acto, se da por concluida la presente diligencia el mismo día en que se actúa.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION
ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES



LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ ZUÑIGA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES

Coyoacán, Ciudad de México, a 28 de abril de 2026
Oficio No.: ALC/DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/517/2026
Asunto: Se contesta
COY/5823/2025

**VECINOS DE LA COLONIA SAN FRANCISCO
CULHUACÁN, DEL BARRIO DE LA MAGDALENA.
P R E S E N T E .**

En atención a su escrito, mismo que fue ingresado en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán, al que se le asignó el número de volante de turno **COY/5823/2025** y turnado a esta área para su seguimiento procesal, en la cual refieren la venta ilegal de gasolina en la colonia San Francisco Culhuacán del Barrio de la Magdalena, se informa:

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso e), f), g), h), i), j) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 72, fracciones I, II, III y IV del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal; 72; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que hace a la competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles a mi cargo, lo anterior en suma con las atribuciones y facultades contenidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán, con número MA-COY-26-5E3C5050, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 19 de marzo de 2026, la actividad denunciada constituye un delito, lo cual está fuera del ámbito de esta competencia y es denunciable por el Servidor Público que tomo conocimiento del mismo asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.**


LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ ZUÑIGA.

jcruzz@coyoacan.cdmx.gob.mx

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables, Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

C. c. p. Lic. Fadia Daniela Salado Lorenzo. Secretaria Particular del Alcalde en Coyoacán.
Mtra. Amellalli Maribel González Rocha. - Coordinadora de Procedimiento de Información y Control de Gestión.
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General Jurídico y Gobierno. DGJG/4062/2025.
Ing. Jasón Robles Padilla.- Subdirector de Verificación Administrativa. SVA/1211/2025.